AÑO 1981.—NUMERO 12 MIERCOLES, 28 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

175

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

Provincia de Segovia

Agrupación de los municipios de Ayllón, Fresno de Cantespino, Corral de Ayllón y Ribota: Plaza de Secretario, tercera categoría, clase octava.

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones que pasan en virtud de la presente resolución a categoría superior continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

155

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, la relación provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para la cobertura, en propiedad, de cuatro plazas de Policías Municipales, se hace pública la expresada relación, al objeto de que por las personas interesadas puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Admitidos

Doña María del Rosario de Andrés Herrero.
Don Honorio Ignacio Arranz de Dios.
Doña Raquel Arranz Olmos.
Don Blas Félix Antonio Benavent González.
Don Félix Luis Díaz Vallejo.
Doña María Angeles Gala Domingo.
Don Carlos Gallego Sancho.
Don Jesús María García Aceves.
Don José Antonio García de Miguel.
Don Juan Jesús García Pérez.
Don Alfredo Gil Cantalejo.
Don Victoriano Gil Cantalejo.
Don Segundo González Santa Engracia.
Don Miguel Angel Hernández González.
Don Julio Hernando Manso.
Don Juan Carlos Jiménez Domingo.
Don Juan Francisco Llorente Casas.
Don José Luis Moles de Juan.
Doña María de las Nieves Manzanares García.
Don Juan José Martín Gutiérrez.
Doña Yolanda Martín Palomares.
Don Marcelino Enrique Mateos Sánchez.
Don Pedro Santiago Miguel Inés.
Doña Máxima Alicia Ortega Tapia.
Don Antonio María Rojas Antona.
Doña Ana María Rubio Marinas.
Doña Consuelo Sanz de las Heras.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 20 de enero de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

145

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña.

Domicilio: Castro de Fuentidueña.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 250 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino Santa Juliana, término municipal de Castro de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

148

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Ayllón (Segovia) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Valvieja al cauce del arroyo Llana, afluente del río Riaza, en término municipal de Ayllón (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 10,50 metros por 4,50 metros de lado y una profundidad de 3,00 metros medidas exteriores, dividida en dos cámaras de 3,75 metros y 6,00 metros de longitud por medio de un tabique perforado.

En la segunda cámara se proyecta un desagüe de fondo que irá a verter a un pozo de cienos. Dicho pozo irá dotado de una electrobomba de 1,5 HP. de potencia.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Llana, afluente del río Riaza, en término municipal de Ayllón (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 14 de enero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Cesár Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

147

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Montero Maldonado, en reclamación de un crédito hipotecario, y habiendo fallecido éste, por medio del presente se da vista de la tasación de costas practicada a los herederos o causahabientes ignorados de dicho demandado, por término de tercero día, la cual ha ascendido a la suma de doscientas tres mil trescientas cuarenta y una pesetas (s. e. u o.), a las que se agregarán las que con posterioridad se causen.

Dado en Segovia, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

156

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTOS

Don José-Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio bajo el número 2/81, a instancia de doña Presentación y doña Herminia Acebes de Pablos, mayores de edad, casada y soltera, respectivamente, vecinas de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cuéllar de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Pinarejos:

1.ª Pinar al sitio de La Chiva, de 10 hectáreas y 60 centiáreas. Polígono 19, parcela 170. Linda: Norte, Guillermo Pérez Herrero y otros; Sur, herederos de Mariano del Río Sanz y otros; Este, Pedro Herranz Fernández y hermanos; Oeste, caz y otros.

2.ª Pinar al sitio de La Tejera, de 86 áreas. Polígono 17, parcela 38. Linda: Norte y Oeste, con pinar de propios de Pinarejos; Sur, herederos de Restituto Escribano Alvarez; Este, caz.

3.ª Pinar al sitio de Los Pezuelos, de 32 áreas y 40 centiáreas. Polígono 18, parcela 87. Linda: Norte, herederos de Andrés Sancho Ruano; Sur, Pedro Herranz y hermanos; Este, Domingo Criado Callejo; Oeste, Atanasio y Victoria de Santos Abad.

4.ª Pinar al sitio de Nava-Redonda, de 2 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas. Polígono 21, parcela 9. Linda: Norte y Este, cañada o descansadero de ganados; Sur, herederos de Felipe del Río Gómez; Oeste, herederos de Eustasio Gómez Herrero.

5.ª Pinar al sitio de Navalbarre, de una hectárea, 44 áreas y 40 centiáreas. Polígono 23, parcela 70. Linda: Norte, Antonio Olmos Fuentetaja; Sur, Martín Aragón Arranz; Este, Julio Alvarez; Oeste, Juan Olmos Sanz.

6.ª Pinar al sitio de Navagermán, de 2 hectáreas, 28 áreas y 80 centiáreas. Polígono 24, parcelas 145 y 148. Linda: Norte y Este, pinar de propios de Pinarejos y Mariano Santos Sánchez; Sur, de Pedro Herranz Fernández y hermanos; Este, el mismo Pedro Herranz Fernándz y hermanos y Nemesio Ríos García.

7.ª Pinar al sitio de Navagermán, de 24 áreas. Polígono 24, parcela 173. Linda: Norte, Juan Escribano Olmos; Sur, herederos de Zacarías Acebes Pérez; Este, de herederos de Isaac Escribano Alvarez y otros; Oeste, Pedro Herranz Fernández y otros y hermanos.

8.ª Pinar al Camino de los Carboneros, de 91 áreas y 40 centiáreas. Polígono 35, parcela 38. Linda: Norte, Bruno Mesa Hernández; Sur, herederos de Pedro Maderuelo; Este, Manuela Escorial González; Oeste, herederos de Eusebio Manso Muñoz.

9.ª Pinar al sitio de La Zarzuela, de 4 hectáreas, 3 áreas y 80 centiáreas. Polígono 38, parcela 109. Linda: Norte, con cañada o descansadero de ganados; Sur, caz; Este, herederos de Nicolás Alvarez Fernanz; Oeste, Mariano del Pozo Velasco.

10. Pinar al sitio de Laguna del Domingo, de 91 áreas y 40 centiáreas. Polígono 38, parcela 130. Linda: Norte, Guillermo Pérez Herrero; Sur, cañada o descansadero de ganados; Este, herederos de Mariano Muñoz Escribano; Oeste, Cañada Real de Tirados.

Por medio del presente edicto se hace saber a todas aquellas personas que tengan o puedan tener algún interés sobre las fincas que se pretende inmatricular o se crean perjudicados por este expediente, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga o a oponerse al mismo.

Dado en Cuéllar, a veintidós de enero de mil novecientos ochentay uno.—José Jaime Sanz Cid.—El Secretario (ilegible).

157

En este Juzgado se tramita expediente número 129/80 sobre demanda de separación conyugal, promovido por doña Dionisia Muñoz Valentín, representada por el Procurador don Juan Manuel Garrote Yunta, contra su esposo, don Pedro Gómez Miguel, que se encuentra en ignorado paradero.

Por medio del presente se emplaza a dicho demandado don Pedro Gómez Miguel a fin de que en el término de seis días comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cuéllar, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

151

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito de El Espinar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal de desahucio número veintitrés de mil novecientos ochenta, por falta de pago de rentas de alquiler del local sito en la planta baja del edificio número trece de la calle Capitán Perteguer, del barrio de San Rafael, de El Espinar (Segovia), correspondientes al período de tiempo comprendido desde primero de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a primero de noviembre de mil novecientos ochenta, y que asciende a un total de treinta y seis mil pesetas, a instancia de don Anselmo González Galindo, representado por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz y bajo la dirección técnica del Letrado don Andrés Ricardo Martínez García, contra don Pedro Nozal Herrera, antes con domicilio en el barrio de San Rafael, de El Espinar (Segovia), en la Carretera de La Coruña, sin número, y hoy en ignorado paradero; se ha dictado una sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En El Espinar, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Justo Díaz Villasante, Juez de Distrito, ha visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio número veintitrés del año en curso, entre partes, como demandante, don Anselmo González Galindo, representado por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz y asistido por el Letrado don Andrés R. Martínez García, y como demandado, don Pedro Nozal Herrera, mayor de edad, con domicilio en San Rafael, Carretera de La Coruña, s/n., con documento nacional de identidad número 2.119.289, en resolución de contrato por falta de pago de las rentas convenidas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de local sito en la planta baja del edificio número trece de la Avda. Capitán Perteguer, de San Rafael, suscrito el primero de marzo de mil novecientos setenta y seis entre doña Micaela Galindo González y don Florencio Montero González con don Pedro Nozal Herrera y, asimismo, declaro haber lugar al desahucio del citado local, lanzando de aquél, sin más citarle ni oírle, al demandado, una vez que sea firme esta sentencia, imponiéndole, también, las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, que en forma se notificará a las partes, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y a efectos de que sirva de notificación a don Pedro Nozal Herrera, hoy en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

152

Ayuntamiento de Navafria

Subasta pública

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública el arriendo de la finca rústica de propiedad municipal, que antes fue Coto Escolar, al sitio de "Molino Forraje", en este término municipal, bajo el tipo de tasación, al alza, de diez mil pesetas anuales por cada

uno de los cinco primeros años, y por el tiempo de veintinueve años, aumentado en mil pesetas cada año a partir del sexto, inclusive.

Los pliegos, memoria y demás están de manifiesto en Secretaría municipal durante los días laborables, de once a trece horas, desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al de apertura de plicas, a las doce horas.

La garantía provisional se fija en cinco mil pesetas y la definitiva en quince mil pesetas; ambas se llevarán a cabo, precisamente en metálico, en la Depositaría municipal.

Las proposiciones, con arreglo a modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría municipal todos los días laborables, de once a trece horas, desde el siguiente al de aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al de apertura de plicas, a las doce horas.

La apertura de plicas se llevará a cabo en esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de aparición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Sin menoscabo de las condiciones establecidas en el pliego, los licitadores podrán proponer otras que crean convenientes, que la Corporación aceptará o rechazará según conforme crea conveniente.

Rige el pliego de condiciones elaborado para la subasta, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y disposiciones concordantes.

Navafría, 21 de enero de 1981.—El Alcalde, Leonardo Benito.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio fijado al público por el Ayuntamiento de Navafría (Segovia) en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones señaladas para la celebración de la subasta de arriendo de la finca rústica sita en dicho término municipal, denominada "Molino Forraje", se compromete a llevar a cabo este arriendo, con sujeción estricta al pliego de condiciones y demas fijadas, por la cantidad de ... pesetas anuales los cinco primeros años, y el resto, con arreglo a las condiciones del pliego (cantidad en letra y guarismos).

Navafría, ... de ... de 1981.

Firma del proponente,

143

Ayuntamiento de Boceguillas

ANUNCIO

Declarada desierta la subasta de obras de un colector o emisario de saneamiento en la zona Oeste de este pueblo de Boceguillas, y del saneamiento y abastecimiento en el anejo de Aldeanueva del Campanario, celebrada el día 20 del actual, se anuncia nuevamente licitación, por espacio de ocho días, en las mismas condiciones que sirvieron de base en la primera subasta y que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia número 154, de fecha 24 de diciembre último, excepto para la obra del emisario zona Oeste que, donde dice: "y su valoración se fija como tipo de licitación en la cantidad de 1.153.365 pesetas", deberá decir: *y su valoración se fija como tipo de licitación en la cantidad de 1.407.106 pesetas.*

Los interesados en las subastas deberán hacer sus ofertas por escrito y presentarlas personalmente en la oficina municipal, a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial, dentro del horario de oficina, y hasta cumplir los ocho días, a las trece horas, celebrándose al siguiente día la apertura de plicas o subasta, siempre días hábiles.

Boceguillas, a 20 de enero de 1981.—El Alcalde, P. Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

153

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para las obras del saneamiento en el barrio de Galíndez; a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldealengua de Pedraza, 22 de enero de 1981. — El Alcalde, Eleuterio Alvaro.

128

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de ampliación del saneamiento a esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ortigosa del Monte, a 14 de enero de 1981.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

107

RIAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extradordinario, formado para atender al pago de construcción y equipamiento de una Residencia de Ancianos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Riaza, a 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8